



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

En Ogíjares a 30 de octubre de dos mil quince, siendo las 08:30 horas, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN
- JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS
- MARÍA JOSÉ MORENO MEDINA
- VICENTE AGUILERA LUPIÁÑEZ
- ESTEFANO POLO SEGURA
- MARÍA PILAR CARACUEL SÁNCHEZ
- ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- RAFAEL FIGUEROA DURÁN
- MARÍA CARMEN LICERÁN GÓMEZ
- JORGE ESCOBEDO SÁNCHEZ
- ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ROLDÁN
- JOSÉ LUIS ROMERO RODRÍGUEZ
- EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, por las víctimas de la violencia de género realizándose a continuación.

PUNTO PRIMERO.- REINTEGRO DE LA P.I.E. EJERCICIO 2013.

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo en relación al Reintegro de la P.I.E. Ejercicio 2013.

El portavoz de IU-PG dijo que pensaba que pronto se iba a batir el record de plenos extraordinarios, respecto de los plenos ordinarios, si no se había batido ya. Dijo que echan en faltan en la propuesta una motivación, más allá de que es algo que puede hacerse, y que no se ha incluido ninguna motivación. Dijo que se trata de darle a la deuda con el Estado un aplazamiento, diferir esa devolución a las dos siguientes Corporaciones. Y dijo que en este caso, queda claro que es innecesario el diferir el pago de esta devolución en 120 meses. Dijo que debería haber una motivación más allá de que siempre se haya hecho.

El portavoz de C's dijo que teniendo en cuenta el Real Decreto Ley 17/2004, de 26 de diciembre de Medidas de Sostenibilidad de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y dado que este Ayuntamiento cumple con todos los requisitos para acogerse a este procedimiento, el voto de su grupo, será favorable al no tener coste para el Ayuntamiento y mejorar así la tesorería municipal.

La portavoz de AHRSPD dijo que les parece muy fuerte que un Pleno como este se trate con la ausencia de público. Dijo que se abstendrían en este punto porque no formaban parte de la Corporación en 2013, y porque no tienen claro el voto a favor del asunto.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo que su grupo está de acuerdo con la descarga financiera del Ayuntamiento, pero que no entiende, que este ingreso superior en 63 mil euros a lo debido del año 2013, y que ahora hay que devolver, se quiera diferir el pago para Corporaciones venideras, cuando este Equipo de Gobierno afirma siempre que las cuentas municipales están saneadas. Dijo que por otro lado, el Gobierno Municipal no ha detallado a donde va a ir este ahorro, aunque no se puede llamar ahorro, a estos 14.556,48 euros anuales, porque lo que están haciendo es trasladar esa deuda a corporaciones venideras. Dijo que el PSOE exigía un informe detallado, explicando en que se iban a invertir ese dinero que se ahorra, y pidió que constase en acta.

El portavoz de IUPG dijo que esta medida es innecesaria, y dijo que iban a votar en contra, y dado ellos formaban parte de aquella Corporación Municipal, dijo que aunque la deuda no es algo horroroso, les gusta tener las cuentas al día, y dijo que a IUPG le gustaría devolver esa deuda en 36 meses.

La portavoz del PSOE dijo que su postura era devolver esa deuda en el menor plazo posible y no dejar ese pago para corporaciones futuras.

El Alcalde dijo que se iba a invertir ese dinero que pagarles a los partidos políticos que protestaban porque cobraban tarde.

El portavoz de IUPG dijo que debería aclararse que partidos han protestado.

La portavoz del PSOE dijo que ellos nunca han protestado y pidió que constasen en acta las palabras del Alcalde.

El Alcalde dijo que retiraba la expresión “han protestado”.

El portavoz de IUPG dijo que ellos nunca han protestado.

La portavoz del PSOE dijo que deberían constar las palabras de la Interventora diciendo que se iba a destinar a nóminas.

El Alcalde dijo que más de una vez el PSOE ha preguntado a los funcionarios por cuando se le iba a pagar.

La portavoz del PSOE dijo que jamás han pedido eso y dijo que cuando el Alcalde diga algo, lo refleje con documentos. Pidió a la Interventora que explicase en que se iba a usar el dinero que se iban a ahorrar, ya que dijo que era para nóminas y otros gastos.

El Alcalde dijo que se va a usar para que no se atrase el pago a grupos políticos.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Considerando la posibilidad de ampliar el plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del estado del ejercicio 2013 mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23.10.15 se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Considerando que con fecha 23.10.15 se emitió Informe de Intervención, en el que se ponía de manifiesto lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Que se ha presentado la Liquidación de 2014 y la misma cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

Que teniendo en cuenta el informe trimestral de ejecución del presupuesto de 2015, se prevé liquidar 2015 cumpliendo la estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

Que este Ayuntamiento de Ogíjares, según informe remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 14.10.15 cumple con el Periodo Medio de Pago.

Que dicha ampliación supondrá mejora de la capacidad de pago mensual de 1.213,04€

SE ACUERDA:

PRIMERO Acordar la ampliación del plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del estado del ejercicio 2013. Resultando a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables serán de 519,87€

SEGUNDO. Que la Intervención Municipal, remita la solicitud de ampliación del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVELL.

Siendo aprobado el acuerdo por once votos a favor (6 APPO, 4 PP y 1 C's), uno en contra (1 IU-PG) y cinco abstenciones (3 PSOE y 2 AHRS-PO).

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (ORDENANZA Nº 2).

Se da conocimiento de la Modificación de la ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ordenanza Nº 2).

El portavoz de IUPG dijo que efectivamente la aplicación del 10 % sobre el coeficiente anual, no sería dejar el coeficiente en 0,49 % sino en 0,4812, y se les dijo que no se usa ese coeficiente por cuestiones técnicas, y dijo que él no pide que tenga cuatro decimales, pero el coeficiente de naturaleza rústica tiene tres decimales. Y dijo que no se va a bajar el 10 % sino un 9 y pico por ciento. Y dijo que a su grupo no les importa excesivamente ese asunto, sino que sería más importante actualizar la ordenanza fiscal. Y actualizando los umbrales de la tabla de bonificaciones por familia numerosa, tocando los porcentajes de esa tabla y permitiendo incluso que en esta categoría, las familias numerosas de tipo especial puedan desgravarse incluso aunque el valor catastral de sus viviendas supere los 110.000 euros. Dijo que se prevé que esa tabla esté en vigor solo para 2016 y que en los años posteriores se actualicen esos umbrales según se actualicen los valores catastrales en el municipio de Ogíjares. Dijo que se propone la bonificación en dos nuevos casos. Por una lado la bonificación de un 5 por ciento por domiciliación bancaria y por otra la bonificación por instalación de energía solar, tanto térmica como fotovoltaica para el primer año con un 50 por ciento de bonificación. Y dijo que al final se apunta algo que se pretende traer al próximo Pleno. Son tres normas de subvenciones relacionadas con el IBI dedicados a las familias numerosas que no son propietarios y a los que se les repercute este impuesto, para que se beneficien de la bonificación en las mismas condiciones que las familias propietarias. Una segunda bonificación para familias monoparentales, tanto propietarias como arrendatarias porque en 2009, la Ley de Presupuestos, habló de regular las familias monoparentales con las numerosas, pero aún no se ha hecho. En definitiva sería tratar a las familias monoparentales como a las familias numerosas. Y una tercera modificación sería adaptar la cuota del IBI con la situación económica de la familia y el



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

valor catastral de su vivienda. Dijo que en su momento traerían las modificaciones mucho más definidas, pero incluirían una transitoria por la que el valor catastral no se aplique hasta dentro de cinco años, hasta pasar este momento en el que familias con viviendas que tienen un valor catastral muy alto, pero cero ingresos, y que en este momento no pueden vender su vivienda.

El Alcalde dijo que al Equipo de Gobierno le parece bien la aportación que hace IUPG pero dijo que acaban de recibir del Defensor del Pueblo un escrito en el que se insta a que se revisen los valores catastrales del pueblo y que por ello esta propuesta podría ser contradictoria y por ellos votarían en contra.

El portavoz de C's dijo que en el año en el que la crisis y el paro azota a las familias más humildes, una rebaja en el IBI sería bien recibida. Dijo que esta bajada podría ser más amplia, y dijo que se debería estudiar la posibilidad de ampliar las bonificaciones tal y como pide el portavoz de IUPG

La portavoz de AHRSPD dijo que esta propuesta es un insulto a la inteligencia de la ciudadanía y una provocación. Dijo que se trataba de un insulto el tomar este acuerdo con tanta premura. Dijo que entendía en informe de la Interventora justificando la premura de los pasos, pero que no compartían el que no se haya hecho antes. Dijo que es un insulto a la ciudadanía el plantear un Pleno Extraordinario una medida que les afecta al bolsillo, algo que debería haberse planteado con más tranquilidad. Y dijo que se trata de una provocación pues aunque se camufle con una bajada del coeficiente, se va a subir el valor catastral, con lo cual a los ciudadanos les seguirá repercutiendo en una subida del IBI. Dijo que si se comparan los recibos entre 2013 y 2014, se han subido casi un diez por ciento. Dijo que existe una contradicción en el PP, que en el Gobierno Central impone una subida del IBI y a nivel local quiera hacer ver que lo rebaja. Dijo que con la previsión de subida en un diez por ciento en el valor catastral, dentro de diez años, ese valor será del doble y una familia que ahora pague 500 euros de IBI en diez años pagará bastante más de mil euros. Dijo que la solución que se propone es un parche. Que la única solución pasa por ajustar los otros apartados de ingresos para compensar el aumento de la contribución y que la subida impuesta por el PP se puede contrarrestar con medidas sociales. Dijo que en Granada esta propuesta se ha paralizado por todos los partidos salvo el PP. Dijo que este Gobierno plantea una bajada del coeficiente al 0,49 %, pero dijo que no se aclara a que se ha dedicado este año la diferencia de más recaudada. Dijo que su partido entendería esta propuesta si significase una redistribución social de estos ingresos, para combatir la pobreza y la desigualdad, pero esto no será así. Y dijo que quizá lo que se quiere es provocar es una insumisión ciudadana, y que subir el IBI sin subir los sueldos es una osadía y un insulto. Y dijo que esto suele ser motivo de convulsiones. Y añadió que votarían en contra.

La portavoz del PSOE dijo que por alusión al tema anterior, debía explicar que el PSOE jamás ha pedido que se les pague. Y dijo que cuando el Alcalde tenga datos, debe demostrarlo y no esconderse detrás de los funcionarios. Y dijo que ellos tienen su sueldo y no han tenido necesidad de montar un pleno porque se iban al paro.

La portavoz del PSOE dio las gracias al Equipo de Gobierno por hacerles caso a su petición de bajar el tipo impositivo del IBI. Dijo que su grupo no está de acuerdo en la forma en que se ha hecho, de un día para otro. Dijo que ellos están en la línea de IUPG y que este punto debería retirarse y traerse al próximo pleno para estudiarlo detalladamente, y dijo que ellos piensan que deben modificarse más puntos de la ordenanza como son las bonificaciones a otros colectivos y que se baje el tipo al 0,40 y que así disminuya la presión fiscal a los ciudadanos de Ogíjares y se dejen de populismos. Y dijo que debería hacerse un estudio detallado de la ordenanza para beneficiar a



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

todas las familias con menores recursos económicos. Y pidió que se les explicase el artículo 9 de la ordenanza del IBI.

El portavoz del PP dijo que su grupo iban a votar en contra de la propuesta de IUPG.

El portavoz de IUPG dijo que ya intentaron dejar este asunto sobre la mesa hasta el próximo Pleno. Pero dijo que al final han decidido traer una nueva propuesta. Dijo que su partido no es liberal, que son feministas, ecologistas, comunistas, socialistas y creen firmemente que las administraciones deben tener ingresos suficientes y que debería ser a través de impuestos. Y que si se regulase bien el IBI podrían estar de acuerdo en no bajar el tipo impositivo siempre que exista una redistribución de ese mayor ingreso. Y como parece que eso es difícil, traen una propuesta de subvenciones. Y como parece que eso es impopular, dijo que no se pueden poner valores catastrales a precio de hace diez años, por lo que van a apoyar la bajada del tipo impositivo. Sobre su propuesta, el argumento del Alcalde, del escrito del Defensor del Pueblo, preguntó para cuando entraría en vigor esa revisión de valores, y cuanto tarda en hacerse. Y dijo que el Alcalde vota en contra porque no se le ha ocurrido a usted, y dijo que se alegraban mucho de que APPO y PP voten en contra y que llenarían el pueblo de papeles explicando que APPO y PP se niegan a esas rebajas.

El portavoz de C's dijo que la propuesta de IUPG les parece bien y dijo que en otros ayuntamientos su partido la ha presentado y aprobado, pero con un estudio de costes para el Ayuntamiento.

La portavoz de AHRSPD dijo que querían pedirle al Alcalde que se guardase un poco de compostura, pues es desagradable ver ciertas cosas en el Pleno y que deberían de respetarse un poco más entre ellos.

El Alcalde dijo que se intenta que cuando alguien está hablando, el resto le escuchan.

La portavoz de AHRSPD dijo que debe mejorarse esa actitud y que deben comportarse un poquito y que el propio Alcalde también debe escuchar.

El Alcalde dijo que estaba de acuerdo y que él iba a hacer que se cumpliera.

La portavoz de AHRSPD dijo que iban a apoyar la propuesta de IUPG y dijo que hay que sentarse y serenarse, y estudiar las propuestas que se hacen y dijo que iban a votar a favor de la propuesta y que quizás deberían plantearse seriamente llenar el pueblo de octavillas.

La portavoz del PSOE dijo que su grupo ha planteado retirar el punto para estudiarlo detalladamente y dado que entiende que no se va a retirar, dijo que iban a votar a favor de la propuesta de IUPG.

El portavoz de APPO dijo que sobre la enmienda dijo que la oposición se queja de la premura con que se traen los papeles, y de esa propuesta se han enterado esta mañana, y dijo que la propuesta consiste en añadir otros puntos a lo que se propone por el Gobierno de la bajada del tipo impositivo. Dijo que sobre que esta bajada sea una provocación, dijo que este Ayuntamiento solo puede bajar el tipo, no el valor catastral, y decir que eso es una provocación, cuando le va a suponer una rebaja del IBI a los vecinos, le parece un poco fuerte, cuando además el tipo del 0,53 % no lo marcó este Gobierno si no el Gobierno socialista. Dijo que sobre lo manifestado por el PSOE, de que ellos propusieron esa bajada, dijo que ningún grupo lo ha pedido por escrito, salvo ellos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo que cuando esté el acta del Pleno anterior, se podrá comprobar cómo su grupo pidió que se rebajase el tipo impositivo del IBI.

El Alcalde dijo que es posible que lo pidieran y que por ese motivo deberían votar a favor de esta propuesta de bajar el tipo.

Se somete a votación la enmienda presentada por IUPG:

1. Modificación de la tabla de bonificaciones por familia numerosa en función del valor catastral de la vivienda:

Valor catastral Unidad familiar-familia numerosa

Umbrales	General	Especial
Hasta 22.000 euros	50 %	60 %
Desde 22.000.01 euros hasta 33.000 euros	30 %	50 %
Desde 33.000.01 euros hasta 50.000 euros	20 %	40 %
Desde 50.000.01 euros hasta 110.000 euros	10 %	30 %
Más de 110.000 euros		20 %

La anterior tabla regirá para el ejercicio 2016. Para ejercicios posteriores, sus umbrales se verán modificados por el coeficiente de actualización de los valores catastrales aprobados por la Ley de Presupuestos para el municipio de Ogíjares. En caso de actualización mediante una nueva ponencia de valores totales para el municipio de Ogíjares, la anterior tabla deberá ser actualizada a dicha nueva ponencia.

2. Bonificación por domiciliación bancaria.

Para los inmuebles de uso residencial, en suelo urbano así como para los inmuebles de naturaleza rústica los sujetos pasivos que tengan domiciliado o domicilién durante el último trimestre del ejercicio anterior al que deba surtir efecto el pago de la deuda por este concepto, tendrán derecho a una bonificación del 5% de la cuota del impuesto. A estos efectos será necesario la aportación del documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en el que se hubieren presentado. Para el año 2016, las solicitudes deberán presentarse antes del 1 de marzo de dicho año. (Artículo 9.1 LRHL).

3. Bonificación por instalación de energía solar.

Tendrán derecho a una Bonificación de 50% de la cuota, las viviendas (excepto las de nueva construcción) en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, siempre y cuando la instalación haya sido realizada con carácter voluntario por el sujeto pasivo y no responda a obligaciones derivadas de la normativa vigente. Esta bonificación se aplica únicamente el año siguiente al que se hace la instalación y tiene que ser solicitada por los beneficiarios antes del 1 de marzo del ejercicio en que deba de surtir efectos, previa justificación documental de la misma.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

4. Adicionalmente, propondremos en el próximo pleno ordinario del mes de noviembre la convocatoria de subvenciones relacionadas con el impuesto sobre bienes inmuebles. En concreto las siguientes:

1) Familias numerosas arrendatarias de su vivienda habitual a las que el propietario de dicha vivienda les repercute en el recibo de alquiler la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles.

2) Familias monoparentales propietarias de su vivienda habitual o que siendo arrendatarias de su vivienda habitual el propietario de dicha vivienda les repercute en el recibo de alquiler la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles.

3) De carácter social en función de la capacidad económica de la unidad familiar y del valor catastral de la vivienda habitual.

Siendo rechazada por seis votos a favor (3 PSOE, 2 AHRSPD y 1 IUPG), una abstención (C's) y diez en contra (6 APPO y 4 PP).

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares en sesión celebrada el 28.05.10 aprobó el Plan de Saneamiento y el Plan Económico Financiero para establecer las medidas de gestión tributaria, financieras y presupuestarias de mejora de ingresos y de restricción de gasto necesarias para lograr la consecución del objetivo de la estabilidad presupuestaria y el ajuste a cero ahorro neto negativo de la entidad, situado en el -13,63%, en el plazo de tres años.

En la liquidación de 2010 se disminuyó el ahorro neto negativo, estando situado en un -7,67%, de donde se deduce que las medidas del Plan de Saneamiento produjeron el objetivo buscado.

En la liquidación de 2011 se refleja de nuevo una mejora del resultado de modo que el ahorro neto resulta positivo aunque aún existe inestabilidad presupuestaria.

Por otro lado el **Plan de Ajuste aprobado por el Pleno el 14.06.12**, ratificó las medidas de aumento tributario del Plan de Saneamiento de 2010, si bien en el 2013 se aplicó como tipo transitorio y excepcional el del 0,60 en el IBI urbano en nuestro municipio, pese a que **el tipo aprobado en nuestra Ordenanza fiscal era del 0,53, que es de aplicación a partir de 2014.**

Teniendo en cuenta la actualización de los valores catastrales de las fincas de naturaleza urbana de este municipio, que representan un aumento anual en torno al 10 %, con el fin de igualar la cuota del impuesto a la pagada en el ejercicio de 2.015, el tipo impositivo del impuesto para el ejercicio de 2.016, debe disminuir de forma proporcional, y así estaría en torno al 0.49 %.

Conocido el informe de la Interventora del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, sobre el procedimiento y legalidad de la misma, de fecha 26/10/2015.

SE ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PRIMERO: Modificar el artículo 11, en los apartados 1º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que se regula el tipo de gravamen de modo que:

“1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del **0.49 %.**”

SEGUNDO: Someter el acuerdo de aprobación provisional a información pública durante treinta días, mediante su exposición en el tablón de anuncios y su publicación en el BOP de Granada, teniendo en cuenta que si en el plazo indicado no se presentan alegaciones se tendrá por aprobada definitivamente la misma, y que una vez publicada definitivamente en el BOP, entrará en vigor el 1 de Enero de 2016.

Siendo aprobado el acuerdo por quince votos a favor (6 APPO, 4 PP, 3 PSOE, 1 C`s y 1 IUPG) y dos en contra (2 AHRSPPO).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde